

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **067**

Fecha: 14/05/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 003 2022 00498	Verbal Sumario	JENNY ALEJANDRA MENDOZA PEREZ	JESUS MARIA MORA ACEVEDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para realizar la diligencia de audiencia de forma presencial, la cual se realizará en las instalaciones del JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA, en concordancia con el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija: a las nueve (09:00) de la mañana, del día veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024).	10/05/2024	
54001 31 60 003 2023 00146	Ejecutivo	LEIDY KARIME MENDEZ RINCON	JUAN ESTEBAN PORTELA MARTINEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para realizar la diligencia de audiencia de forma presencial, la cual se realizará en las instalaciones del JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA, en concordancia con el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija: a las tres (03:00) de la tarde, del día veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024).	10/05/2024	
54001 31 60 003 2023 00308	Ejecutivo	CLAUDIA EMPERATRIZ GODOY	FABIO JOSE BOTELLO CORTES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para realizar la diligencia de audiencia de forma presencial, la cual se realizará en las instalaciones del JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA, en concordancia con el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija: a las tres (03:00) de la tarde, del día veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024).	10/05/2024	
54001 31 60 003 2023 00330	Verbal Sumario	MAGDA GISELA - JACOME MARTINEZ	JAIME WARLEY ORTEGA JAIMES	Auto resuelve corrección providencia De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el Acta #005 de fecha 29 de enero de 2.024, levantada en la diligencia de audiencia celebrada dentro del referido proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, radicado # 54 001 31 60 003 2023 00330 00, en cuanto a los números de los documentos de identificación de las partes	10/05/2024	
54001 31 60 003 2023 00447	Ejecutivo	MARYULY JULIANA - SALCEDO NIÑO	FELIPE ANDRES - GOMEZ ARTUNDUAGA	Auto resuelve aclaración providencia CONCEDER el termino de 5 días para que sea subsanada la decisión del AUTO #1938-2023,so pena de ser rechazada la demanda.	10/05/2024	
54001 31 60 003 2024 00030	Verbal	FLOR DE MARIA - CARRILLO GELVEZ	CARLOS ALBERTO GELVEZ	Auto Requiere Auxiliar de la Justicia Comunicar, notificar y diligenciar a través de la parte interesada, es decir la parte demandante debe enviar comunicación advirtiendo que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que se le requiere para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.	10/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 003 2024 00090	Verbal	MAYERLI GIRALDO PACHECO	LEONEL SAMPAÑO RANGEL	Auto que Ordena Requerimiento Comunicar, notificar y diligenciar a través de la parte interesada, es decir la parte demandante debe enviar comunicación advirtiendo que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que se le requiere para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.	10/05/2024	
54001 31 60 003 2024 00111	Ejecutivo	JULIANA MARIA ACEVEDO CONTRERAS	EDWIN HERNEY QUINTERO DUARTE	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda EJECUTIVA POR ALIMENTOS	10/05/2024	
54001 31 60 003 2024 00150	Ejecutivo	RUBIELA CRUCES PEÑALOZA	MARLON DAVID CARRILLO BELTRAN	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva contra el señor MARLON DAVID CARRILLO BELTRAN identificado con C.C. 1.090.499.252	10/05/2024	
54001 31 60 003 2024 00181	Otras Actuaciones Especiales	MARTA VIVIANA ROJAS RINCON	JORGE WILLIAM - LEON RIVERA	Auto Confirmado CONFIRMAR la sanción impuesta por la señora COMISARIA DE FAMILIA DE LA CASA JUSTICIA Y PAZ DEL BARRIO LA LIBERTAD de esta ciudad, de fecha cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), objeto de consulta, dentro del referido trámite administrativo, con relación al señor JORGE WILLIAM LEON RIVERA, así como los demás puntos referidos en la providencia consultada, como se indicó en las consideraciones de esta decisión.	10/05/2024	
54001 31 60 003 2024 00194	Verbal Sumario	FLOR BELKY - REDONDO TORRES	JUSTINIANO REDONDO	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda de ADJUDICACIÓN DE APOYOS	10/05/2024	
54001 31 60 003 2024 00197	Verbal	HECTOR ALFONSO-GUERRERO SERRANO	EDDY JOHANNA - TORRADO	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda declarativa de unión marital de hecho	10/05/2024	
54001 31 60 003 2024 00206	Verbal	LIGIA YANETH - QUINTERO MEJIA	RUBEN DARIO - MORENO NUÑEZ	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO	10/05/2024	
54001 31 60 003 2024 00226	Verbal	MEILING STEFANY CAMPOS ALTUVE	EIXON ALBERTO PERDOMO URIBE	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda declarativa de unión marital de hecho,	10/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/05/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

LUZ KARIME RIVEROS VELANDIA
SECRETARIA